Hechos Esenciales de Ripley Chile S.A.

1. Con fecha 11 de abril de 2013, se comunicó en calidad de hecho esencial que, se acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2013, a las 9:00 horas, en las oficinas de Ripley Chile S.A., a fin de tratar todas las materias de su competencia y, en especial, las siguientes:

   a) Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, así como el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012;
   b) Determinación del destino de las utilidades del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012;
   c) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2013;
   d) Elección de Clasificadoras de Riesgo para el año 2013;
   e) Determinación y aprobación de las remuneraciones del Directorio, así como dar cuenta de los gastos del mismo;
   f) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el Directorio en relación con operaciones de la Compañía con partes o personas relacionadas;
   g) En general, tratar toda otra materia que sea de competencia de las Juntas Ordinarias de Accionistas.

2. Con fecha 11 de abril de 2013, se comunicó en calidad de Hecho Esencial que, el Directorio de la sociedad Ripley Chile S.A. acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, no distribuir dividendos.

3. Con fecha 30 de abril de 2013, se comunicó en calidad de Hecho Esencial que, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

   Se aprobó, entre otros, la Memoria, el Balance General y Estados Financieros del ejercicio 2012; se acordó no distribuir dividendos, destinándose las utilidades líquidas del ejercicio 2012 a incrementar el Fondo de Utilidades Acumuladas.

   Posteriormente, se designó a "Deloitte Auditores y Consultores Limitada" como auditores externos, y a "Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada" y "Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada" como clasificadoras de riesgo.
   Por último, se acordó no pagar remuneración al Directorio, y se trataron las demás materias que, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los estatutos sociales, son propias de este tipo de juntas.

4. Con fecha 11 de octubre de 2013, se comunicó en calidad de hecho esencial, que en sesión de Directorio celebrada con dicha fecha, se acordó convocar a Junta

Extraordinaria de Accionistas para llevarse a cabo el día 29 de octubre de 2013, a las 9:30 horas en las oficinas de la Sociedad, a fin de tratar las siguientes materias:

a) Someter a consideración de los señores accionistas la distribución de un dividendo de $0,010221692266675 por acción, con cargo al fondo de utilidad retenidas de la Sociedad;
b) Someter a consideración de los señores accionistas la modificación de los estatutos sociales, permitiendo que el pago de las acciones en las que se divide su capital pueda ser efectuado en dinero efectivo o con otros bienes;
c) La modificación del Artículo Sexto de los estatutos sociales de Ripley Chile S.A., con el propósito de reflejar la modificación indicada en el literal b) anterior;
d) Someter a consideración de los señores accionistas un aumento del capital social por la cantidad de $85.649.189.156, el cual comprende dos partes, según se indica a continuación:
    i. Una primera parte la suma por la suma de $25.649.189.156 o el monto que en definitiva acuerde de la Junta, con cargo a la capitalización de las utilidades retenidas de la Sociedad; y
    ii. Una segunda parte por la suma de $60.000.000.000 o el monto que en definitiva acuerde la Junta, mediante la emisión de 26.537.502.162 acciones de pago, o las que en definitiva acuerde la Junta de Accionistas, debiendo quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de 3 años, contados desde la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas que acuerde el aumento de capital referido, o en el plazo que acuerde la Junta.
e) La modificación del Artículo Quinto permanente y el Articulo Primero Transitorio de los estatutos sociales de Ripley Chile S.A., con el propósito de reflejar la modificación indicada en el literal d) anterior; y
f) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a efecto las modificaciones propuestas o aquellas que la Junta acuerde.

5. Con fecha 11 de octubre de 2013, se comunicó en calidad de Hecho Esencial, que en la Sesión de Directorio celebrada el 11 de octubre de 2013, el directorio de la Sociedad Ripley Chile S.A. acordó proponer, para su aprobación, a la Junta Extraordinaria de Accionistas, distribuir un dividendo de $0,010221692266675 por acción, con cargo al fondo de utilidades retenidas de la Sociedad.

6. Con fecha 29 de octubre de 2013, se comunicó en carácter de hecho esencial que con esa fecha se llevó a cabo la Junta Extraordinaria de Accionistas de Ripley Chile S.A., en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Distribuir un dividendo de $0,010221692266675 por acción, con cargo al fondo de utilidades retenidas de la sociedad, el que se pagará a contar del día 28 de noviembre de 2013;
b) Modificar los estatutos sociales de la compañía, permitiendo que el pago del valor de las acciones en las que se divide su capital pueda ser efectuado en dinero efectivo o

con otros bienes;

c) Sustituir el Artículo Sexto de los estatutos sociales, a fin de reflejar el acuerdo procedente;

d) Aumentar el capital social por la cantidad de $85.649.189.156, el cual comprende dos partes, según se indica a continuación:

   i) Una primera parte por la suma de $25.649.189.156, con cargo a la capitalización de utilidades retenidas de la sociedad; y

   ii) Una segunda parte por la suma de $60.000.000.000, mediante la emisión de 26.356.251.945 acciones de pago, debiendo quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de 3 años, contados desde la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas que acordó el aumento de capital referido.

e) Sustituir el Artículo Quinto permanente y el artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales de Ripley Chile S.A., con el propósito de reflejar la modificación indicada en el literal d) anterior.

f) Renovar el mismo Directorio vigente, resultando reelegidos como miembros del Directorio de la Sociedad, por un período de tres años, los señores Felipe Lamarca Claro, Hernán Uribe Gabler, Sergio Hidalgo Herazo, Sergio Collarte Alvarado y Jorge Lafrentz Fricke.

7. Con fecha 27 de diciembre de 2013, se comunicó en calidad de hecho esencial que, el directorio de la compañía se reunió con fecha 26 de diciembre de 2013 para tomar conocimiento que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ("SBIF"), a través de la resolución Nº 15445, aprobó la solicitud presentada por Banco Ripley para adquirir una participación mayoritaria de CAR S.A., sociedad emisora de tarjeta de crédito Ripley, a objeto de transformarla en una sociedad filial y sociedad de apoyo al giro de Banco Ripley, mediante la suscripción y pago de aumento de capital en CAR S.A.

   Por otra parte, el directorio también tomo conocimiento que con fecha 26 de diciembre de 2013 Ripley Corp S.A. cedió a Ripley Chile S.A. un 99,994701684611% de los derechos sociales de Ripley Financiero Ltda. en pago de parte del aumento de capital acordado por Ripley Chile S.A. el 29 de octubre pasado, con lo cual Ripley Financiero Ltda, pasa a ser filial de Ripley Chile S.A. y Banco Ripley pasa a ser filial indirecta de Ripley Chile S.A. Acto seguido, el directorio acordó que Ripley Chile S.A. efectúe un aumento de capital por $170.000.000.000 en la sociedad Ripley Financiero Ltda., matriz de Banco Ripley. De esta forma, Ripley Financiero Ltda. contará con los fondos para concurrir a un aumento de capital ya acordado por Banco Ripley y éste contará con los fondos para suscribir y pagar las acciones del aumento de capital ya acordado en Car S.A., con lo cual Banco Ripley pasará a ser accionista mayoritario de CAR S.A. Cabe destacar que ninguna de estas operaciones implica aumentar el capital de Ripley Corp S.A., sociedad anónima abierta, matriz de Ripley Chile S.A.